

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BRIGHT LOGISTICS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **BRIGHT LOGISTICS CIA. LTDA.**, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **04.Q.IJ.0104** de 13 de enero de 2004.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el siguiente Artículo:

"ARTICULO SEXTO.- GOBIERNO.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Vicepresidente Ejecutivo encargado de las Finanzas y la Administración, el Vicepresidente de Operaciones encargado de la logística integral, el Directorio y todos los demás funcionarios que la Junta General de Socios de la compañía acuerde designar."

Quito, 13 de enero de 2004

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE ASESORIA EN DESARROLLO SUSTENTABLE EMDESUS MATH CIA. LTDA.

La compañía **EMPRESA DE ASESORIA EN DESARROLLO SUSTENTABLE EMDESUS MATH CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de diciembre del 2003; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **04.Q.IJ.0082** de 13 de enero de 2004.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito **US\$ 400,00** dividido en **400** participaciones de **US\$ 1,00** cada una.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: Prestación de servicios profesionales especializados e identifiquen, creen, planifiquen o evalúen, proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación...

Quito, 13 de enero de 2004

Dra. Alexandra Valdospinos C.
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.

La compañía **ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de diciembre del 2003; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **04.Q.IJ.0086** de 13 de enero de 2004.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito **US\$ 400,00** dividido en **400** participaciones de **US\$ 1,00** cada una.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "Asesoría jurídica, legal, judicial, administrativa-legal, de solución alternativa de conflictos de prevención legal, de planeación legal y jurídica..."

Quito, 13 de enero de 2004

Dra. Alexandra Valdospinos C.
ESPECIALISTA JURIDICO

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
Juicio No. 0930720010459
GUAYAQUIL, 13 de enero del 2004, a las 11:05:59

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
AVISO DE REMATE AL PUBLICO

SE LE HACE SABER: Que en la providencia dictada por el a do Raúl Vaiverde Villavicencio, Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil, el 19 de noviembre del 2003, las 11h01, en el juicio de embargo y remate # 459-2001, seguido por el doctor Saúl Velázquez Velázquez, en su calidad de Procurador Judicial del Banco del Austro S.A., se ha señalado para el día jueves 14 de enero del 2004, desde las 14h00 hasta las 18h00 para que lugar el remate del vehículo embargado, con las siguientes características:

MARCA: HYUNDAI
MODELO: ELANTRA GLS
COLOR: AZUL
CHASIS: KMHJF31RPRU730454
MOTOR: G4CRR359731
AÑO: 1994
CLASE Y TIPO: AUTO SEDAN
CARROCERIA: METALICA
SISTEMA: MECANICO
PLACAS: GIY-691

ESTADO GENERAL DEL VEHICULO AUTOMOTOR
Motor, regular, carrocería, regular, transmisión, regular, suspensión, regular, frenos regular, dirección, regular, neumáticos, maletero eléctrico, regular, tapicería, regular/malo, pintura, espejo retrovisor interior, espejo retrovisor izquierdo roto, parachoques anterior trizado, no se pudo comprobar el funcionamiento del sistema de dirección. El avalúo está en la cantidad de **US\$ 4.201,80 (CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**.

El remate tendrá lugar en el día y hora señalado, en la Sala de Audiencias del Juzgado Séptimo de lo Civil de Guayaquil, ubicado en el piso del Palacio de Justicia, Juzgados Pitotos, en la Av. 9 de Octubre entre Pedro Moncayo y Av. Quito, de esta ciudad. No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las partes del avalúo, debiéndose acompañar el 10% en efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado. Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley.

Guayaquil, enero 13 de 2004

Abg. Rosa Vera Rivas
Secretaría Juzgado Séptimo de lo Civil del Guayaquil
Ap. 492 - 2001